



RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.955/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 112 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica - Carrera Licenciatura en Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Silvia ALLENDE, la Psp. Patricia BLANCO, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 194/10 el Área Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS;

QUE a fs. 11 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación de la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 13 y 14 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS;

QUE por Nota N° 604/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, se otorgue a la mencionada docente Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales y se exceptúe a la misma del Régimen de Incompatibilidades vigente en OCHO (8) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Enfermera del Hospital Regional Río Gallegos y las CUATRO (4) horas que posee como Promotora de Salud en la Escuela de Educación General Básica N° 61 pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE por Nota N° 170/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar a la mencionada docente Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, exceptuaria del Régimen de Incompatibilidades vigente en OCHO (8) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Enfermera del Hospital Regional Río Gallegos y las CUATRO (4) horas que posee como Promotora de Salud en la Escuela de Educación

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

General Básica N° 61 pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de Lic. OJEDA BARRIENTOS;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2) Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Agosto de 2010..-

**ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR** a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 27-18693714-2) del Régimen de Incompatibilidades vigente en OCHO (8) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Enfermera del Hospital Regional Río Gallegos y las CUATRO (4) horas que posee como Promotora de Salud en la Escuela de Educación General Básica N° 61 pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 4º.- SOLICITAR** a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS.-

**ARTÍCULO 5º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

573